

13 El Pacto de Stormont

Lo que parecía una empresa imposible, con argumentos pesimistas de todo tipo, logró cuajar en un acuerdo realmente histórico, que puede servir de modelo en otras latitudes, donde también los odios siguen segando vidas, bienes, futuro promisorio a punta de balas, de explosivos, de atentados terroristas.

El Pacto acordado en Stormont, el pasado 10 de abril, entre los representantes de los católicos nacionalistas del Ulster (Guerry Adams), de los protestantes unionistas del Eire o República de Irlanda (David Timbler), de las autoridades gubernamentales de Gran Bretaña (Tony Blair, primer ministro y Mo Mowlan, ministra británica para Irlanda del Norte), con activa mediación de personas como el democrata norteamericano George Mitchell, hijo de padre irlandés, pone fin a una larga historia de enfrentamientos y a 30 años de odios y retalaciones terroristas que dejaron 3.165 víctimas de ambos bandos.

UN PACTO MODELO

Lo atinado del pacto puede medirse por la complejidad de factores a los que había que dar solución. Era como armar un cubo de Rubik. Había tres problemas superpuestos o solapados, a los que había que dar una solución tridimensional, sin asustar a las partes , haciendo justicia a cada una y exigiendo a cada una su cuota de concesiones. Un problema subyacente de larga data es el de la convivencia de irlandeses y británicos en un territorio ocupado por ambos, y deseando ambos conservar sus propios vínculos, su identidad y su cultura. Un segundo problema, desde la separación de Westminster de la autoridad religiosa de Roma, es el de la convivencia pacífica de la comunidad protestante (anglicana) con la comunidad

católica. Y un tercer problema - más político que cultural o religioso- es el de conciliar los intereses y apaciguar los temores de los *unionistas* (en su mayoría protestantes) que temen verse absorbidos contra su voluntad por una Irlanda unida (de mayoría católica), y los intereses de los *nacionalistas*, que siendo minoría en el Ulster (6 condados del nordeste de Irlanda), tienen miedo de la integración con el resto del Reino Unido y rechazan el estatuto de dominio directo (“direct rule”) que Londres le impuso a Belfast.

La solución de compromiso ha consistido en hallar un paquete constitucional que responda equitativamente al carácter británico de los unionistas (en su mayoría protestantes) y al carácter irlandés de los nacionalistas (en su mayoría católicos). Todas las partes obtuvieron algo y todas pagaron algo. Se mantiene una frontera segura (que da tranquilidad a los unionistas), pero se la puede atravesar pacíficamente (como lo han deseado los nacionalistas). Se prevé cómo se puede gobernar Irlanda del Norte, y un organismo conjunto entre Norte y Sur, y unas relaciones que pueden llegar a ser fluidas entre una eventual Irlanda unida y Gran Bretaña.

1. INSTITUCIONES DEMOCRATICAS. Una Asamblea autónoma para Irlanda del Norte, elegida democráticamente, ejercerá los poderes legislativos y ejecutivo. El nuevo Parlamento contará con 108 diputados, elegidos por un sistema proporcional. Sus atribuciones serán las que tiene actualmente el Ministerio para Irlanda del Norte, designado por el Gobierno británico. Las decisiones más trascendentales deberán ser adoptadas por consenso entre los representantes de las dos comunidades del Ulster o por una mayoría del 60%. Al frente del poder ejecutivo atribuido a la Asamblea, habrá un primer ministro (de una comunidad) y un viceprimer ministro (de la otra comunidad).

2. ORGANISMO DE COOPERACION. El acuerdo crea un Foro de cooperación, integrado por los miembros más destacados de los Ejecutivos de Dublin y de Belfast y que dará cuenta de sus acuerdos (siempre adoptados por consenso) a sus respectivos Parlamento irlandés y norirlandés.

3. CONSEJO BRITANICO-IRLANDES. Con el objetivo de promover el desarrollo armónico de todas las islas, se crea este Consejo con representantes de los parlamentos de la República de Irlanda, del Reino Unido y de las asambleas de Irlanda del Norte, Escocia, Gales, la isla de Man y las islas del Canal de la Mancha.

4. DESARME. Los firmantes se comprometieron a impulsar un desarme completo de todos los grupos paramilitares que operan en el Ulster, que deberá estar cumplido antes de dos años y supervisado por una comisión independiente.

5. SEGURIDAD. El Gobierno británico se compromete a replegar su fuerza militar y dismantelar sus instalaciones militares en el Ulster, a medida que la seguridad ciudadana se vaya normalizando.

6. POLICIA Y JUSTICIA. Se prevé la creación de una fuerza especial de policía, sin armas y aceptable por los nacionalistas republicanos.

7. LIBERACION DE PRESOS. Por parte de los gobiernos de Londres y de Dublin, en un plazo de dos años, saldrán de las cárceles los convictos por delitos relacionados con la violencia política, cometidos o no en Irlanda del Norte.

8. DERECHOS HUMANOS. Todos se comprometen al respeto de los derechos civiles y la libertad religiosa, y a defender el derecho a elegir libremente el lugar de residencia. El Gobierno británico incorporará a la legislación de Irlanda del Norte la Convención Europea de los Derechos Humanos, lo que permitirá a los ciudadanos del Ulster acudir a los tribunales europeos. (El texto original del acuerdo en inglés puede consultarse en Internet: www.nio.gov.uk/agreement.htm).

Como complemento, nos parece interesante subrayar que los Gobiernos británico e irlandés se comprometieron a introducir reformas constitucionales. Londres derogará la legislación de 1.920 que declara su soberanía sobre el Ulster. Y Dublin (capital del Eire) suprimirá los artículos de su Carta Magna, en los que reivindica la anexión del Norte de Irlanda. El objetivo será ahora la unificación de los pueblos y no de los territorios.

UNA DECLARACION PRINCIPISTA

En una declaración de estilo sobrio e inspiración elevada, en 6 párrafos, los firmantes del acuerdo reconocen que “las tragedias del pasado han dejado un hondo y muy lamentable legado de sufrimiento”; tienen conciencia de que han negociado un acuerdo “que ofrece una oportunidad real e histórica para un nuevo comienzo”; reafirman su “total y absoluto compromiso con los medios exclusivamente democráticos y pacíficos para resolver las diferencias en materias políticas”; y esperan, en espíritu de concordia, que este acuerdo, presentado a los pueblos del Norte y del Sur, sea por ellos refrendado en referendium del próximo 22 de mayo.

FRONTERA, 27 abril 1998